

## COMISION NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACION

### **AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica de consulta del Código de Conducta actualizado de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

LA COMISIONADA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40, de la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación; artículo 20, fracción II, del Código de Ética de la Administración Pública Federal; numerales 4, fracciones IV y V y, 43, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, emitió una actualización del Código de Conducta de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.

Éste Código tiene por objeto establecer los principios, valores, compromisos y conductas éticas que rigen a la Comisión y que deberán observar y cumplir todas las personas que desempeñen algún empleo, cargo, comisión o función bajo los más altos estándares de eficiencia, legalidad, transparencia, honradez, integridad, excelencia y mejores prácticas, para cumplir con la misión de impulsar la mejora continua de la educación y contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con un enfoque de inclusión y equidad.

En ese sentido, se expide el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE CONSULTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ACTUALIZADO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN:**

<https://www.gob.mx/mejoredu/documentos/codigo-de-conducta-de-la-comision-2021?idiom=es>

[www.dof.gob.mx/2023/MEJOREDU/Codigo-Conducta-MEJOREDU.pdf](http://www.dof.gob.mx/2023/MEJOREDU/Codigo-Conducta-MEJOREDU.pdf)

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2023.- Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación y Presidente del Comité de Ética, Dr. **Armando de Luna Avila**.- Rúbrica.

**(R.- 546272)**